



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ica, 04 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
DE LA ROCA Osmar Antonio FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2023 08:25:37 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001074-2023-P-CSJIC-PJ

VISTO: La Resolución Corrida N° 001723-2023-P-CE-PJ, Oficio N° 000185-2023-P-CJG-PJ, cursado por la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, el Oficio N° 000186-2023-P-CJG-PJ, El oficio N°000195-2023-P-CJG-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Siendo así, en esta en esta Unidad Ejecutora el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- En tal virtud, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, procurando una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial, lo cual se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra Constitución, el cual concede al Poder judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.

Tercero.- Que, mediante RESOLUCION CORRIDA N° 001673-2023-P-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve *Autorizar el "I Congreso Internacional multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas", que se llevará a cabo de manera mixta (presencial y virtual), del 12 al 14 de octubre del año en curso, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho y en las instalaciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la ciudad de Ayacucho;* y entre otras cosas precisa que los gastos por concepto de pasajes y viáticos de los jueces y/o juezas autorizados a participar del congreso serán financiados por cargo al presupuesto del programa presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal".

Cuarto.- En esa línea, mediante Oficio N° 000185-2023-P-CJG-PJ, por la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, con relación al citado congreso, solicita la autorización y licencia de los señores magistrados en su calidad de ponentes y/o panelistas para el traslado hacia la Corte Superior de Justicia de Ayacucho del 11 al 15 de octubre del presente año, ello en razón como participantes en el congreso, que busca fortalecer sus conocimientos con un enfoque interseccional de derechos humanos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

que redundará en el sistema de justicia, con el fin de que lo aprendido sea replicado en sus diversos distritos judiciales.

Quinto.- Así las cosas, teniendo en consideración que el máximo órgano de gobierno de este Poder del Estado, ha autorizado la realización del mencionado congreso, y considerando que la Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial ha solicitado se presten las facilidades para garantizar la participación de los asistentes al mismo, corresponde a este despacho, en estricto cumplimiento de lo expuesto, autorizar la participación y conceder licencia a los señores Jueces de este Distrito Judicial respectivo que participarán del evento en comento en su calidad de ponentes y/o panelistas, y consecuentemente disponer las medidas administrativas tendientes a viabilizar tal participación.

En tal virtud, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación y conceder licencia con goce de haber a los señores Jueces, que participaran en su calidad de ponentes y/o panelistas del "I Congreso Internacional multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas", que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre de 2023, en la ciudad de Ayacucho; cuyo desplazamiento y licencia de los mismos se hará efectivo respetando el término de la distancia, esto es del miércoles 11 de octubre al domingo 15 de octubre de 2023, siendo su traslado de la ciudad de Lima a Ayacucho y viceversa por VIA AEREA O TERRESTRE; y su traslado de la ciudad de Ica a Lima (Aeropuerto) y viceversa por VIA TERRESTRE. Precisándose además que dicha participación no deberá afectar el despacho judicial, efectivizándose conforme el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo
JACQUELINE CHAUCA PEÑALOZA	Juez Superior
VICTOR MALPARTIDA CASTILLO	Juez Superior

Artículo Segundo.- DISPONER por el periodo comprendido del 11 al 15 de octubre de 2023, las siguientes medidas administrativas:

2.1. Que, por los días 11, 12, 14 y 15 de octubre de 2023, el doctor **Elmer Florencio Rojas Apaza**, *Juez Superior de la Sala Laboral de Ica*, sin dispensa de sus funciones habituales, integre la Sala Civil de Ica, por licencia de la doctora Jacqueline Chauca Peñaloza, ello debido a que el magistrado llamado por ley, Eusebio Artemio Avilez Diestro, se encuentra integrando la Sala Mixta y Penal De Apelaciones De Nasca por licencia de la doctora Tania Alicia Peralta Vega, quedando reconfirmada la citada sala superior, conforme el siguiente detalle:

SALA CIVIL DE ICA (por los días 11, 12, 14 y 15 de octubre de 2023)

Doctora **MARÍA YSABEL GONZALES NUÑEZ**, Presidenta
Doctor **ALEJANDRO MANUEL AQUIJE OROSCO**, Juez Superior integrante
Doctor **ELMER FLORENCIO ROJAS APAZA**, Juez Superior integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

2.1.1 Que, únicamente por el día 13 de octubre de 2023, la doctora **Justa Jacqueline Riega Rondon**, *Jueza Superior de la Sala Laboral de Ica*, sin dispensa de sus funciones habituales, integre la Sala Civil de Ica, por licencia de la doctora Jacqueline Chauca Peñalosa, ello debido a que el magistrado llamado por ley, Eusebio Artemio Avilez Diestro, en adición de sus funciones se encuentra integrando la Sala Mixta y Penal De Apelaciones De Nasca por licencia del doctor Jose Luis Herrera Ramos, y el doctor Elmer Florencio Rojas Apaza en adición de sus funciones se encuentra integrando la Sala Mixta Y Penal De Apelaciones De Nasca, por licencia de la doctora Tania Alicia Peralta Vega quedando reconfirmada la citada sala superior, conforme el siguiente detalle:

SALA CIVIL DE ICA (13 de octubre de 2023)

Doctora **MARÍA YSABEL GONZALES NUÑEZ**, Presidenta
Doctora **JUSTA JACQUELINE RIEGA RONDON**, Jueza Superior integrante
Doctor **ALEJANDRO MANUEL AGUIE OROSCO**, Juez Superior integrante

2.2. Que, por el periodo comprendido del 11 al 15 de octubre de 2023, el doctor **José Javier Magallanes Sebastian**, *Juez Superior integrante de la Sala Civil de Chincha*, sin dispensa de sus funciones habituales integre la Sala Civil de Pisco, por licencia del doctor Víctor Malpartida Castillo, ello en atención a que el magistrado llamado por ley, doctor Simón Ángel Nevado de la Peña, se encuentra de licencia, quedando reconfirmada la citada sala superior, conforme el siguiente detalle:

SALA CIVIL DE PISCO (del 11 al 15 de octubre de 2023)

Doctor **NELSON MARTIN PINEDO OB**, Presidente
Doctor **JOSE JAVIER MAGALLANES SEBASTIAN**, Juez Superior integrante
Doctor **LUIS ABIGAEL GUTIERREZ REMON**, Juez Superior integrante

Artículo Tercero.- **PRECISAR** los gastos por concepto de pasajes y viáticos de los jueces y/o juezas autorizados a participar del congreso serán financiados por cargo al presupuesto del programa presupuestal 0086 "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal".

Artículo Cuarto.- **DISPONER** que los señores magistrados designados a participar en el Congreso en mención, tomen las medidas del caso a efectos de no perjudicar el servicio de justicia, en el órgano jurisdiccional y administrativo que integran.

Artículo Quinto.- Comunicar la presente resolución a la UETI-CPP, Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Área de Personal, ODANC-Ica, Subadministradores de los Módulos de Chincha, Pisco y Nasca, Administradora del Módulo Penal de Ica, magistrados y personal involucrados e interesados. ***Notifíquese y Archívese.***

Documento firmado digitalmente

OSMAR ANTONIO ALBUJAR DE LA ROCA
Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

